

## **NOTA INFORMATIVA IMPORTANTE PARA LA OFICINA DE FARMACIA Y EL SECTOR FARMACÉUTICO**

Los SPDs utilizados por el paciente deberán ser depositados en el Punto SIGRE

### **SIGRE FACILITA A LAS FARMACIAS EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES COMO ENVASADORAS DE SPDs**

- Los fabricantes de Sistemas Personalizados de Dosificación (SPDs) participarán voluntariamente en SIGRE, en lugar de las farmacias, para dar cumplimiento a la Ley de Envases y Residuos de Envases
- Las farmacias que utilicen los SPDs comercializados por los fabricantes adheridos a SIGRE estarán eximidas de las obligaciones previstas en la Ley de Envases.
- Desde el 1 de julio de 2014, las oficinas de farmacia pueden comprobar en la página web de SIGRE [www.sigre.es/farmacias](http://www.sigre.es/farmacias) si su proveedor de SPDs participa en el Sistema SIGRE.

Madrid, 4 de julio de 2014.- Las oficinas de farmacia que preparan para los pacientes los Sistemas Personalizados de Dosificación (SPDs) de un solo uso tienen la consideración de envasadores y, por tanto, deben cumplir con las obligaciones previstas en la Ley de Envases y Residuos de Envases. Sin embargo, esta Ley contempla la posibilidad de que, voluntariamente, los fabricantes de los SPDs puedan asumir dichas obligaciones.


Para facilitar a las oficinas de farmacia el cumplimiento de la Ley, SIGRE ha puesto en marcha un proceso para que los fabricantes o comercializadores de SPDs que lo deseen puedan participar en este Sistema Integrado de Gestión y garantizar la correcta gestión medioambiental de estos envases.

De esta manera, aunque las farmacias son según la Ley las responsables del tratamiento medioambiental de los SPDs desechables, las que utilicen los SPDs de fabricantes adheridos a SIGRE estarán eximidas de tener que dar cumplimiento a estas obligaciones legales.

En el caso de que el farmacéutico utilice envases SPDs de fabricantes no adheridos a SIGRE, deberá tener en cuenta que debe cumplir con las obligaciones previstas en la legislación medioambiental de envases y, en su caso, para ello, formalizar contractualmente su participación en SIGRE como envasador de medicamentos.

Es importante tener presente que todos los envases SPDs que el farmacéutico entregue a los pacientes con su medicación y que lleven el logotipo de SIGRE deben ser depositados en el Punto SIGRE, tanto si se encuentran vacíos como si aún tienen algún resto de medicación.

Por su parte, los envases vacíos (cajas, blísters, frascos, etc.) y la medicación sobrante custodiada por el farmacéutico de aquellos pacientes a los que se ofrece este servicio en la farmacia, deben depositarse en el Punto SIGRE una vez finalizado el envase o suspendido, modificado o terminado el tratamiento, siempre y cuando la medicación no se devuelva al paciente.

Para su correcta identificación, los SPDs incluidos en SIGRE estarán marcados con el logotipo de SIGRE  y el proveedor informará a la farmacia de su condición de fabricante adherido al Sistema.

SIGRE publica en su página web [www.sigre.es/farmacias](http://www.sigre.es/farmacias) la lista de fabricantes que participan en el Sistema, la cual se actualizará para incluir a los fabricantes que se incorporen en el futuro.

### **La atención farmacéutica y los SPDs**

La preparación del SPDs por parte de las oficinas de farmacia, así como todo el proceso que lo acompaña (consentimiento informado de los pacientes, proceso de registro y almacenamiento de datos, revisión del tratamiento para descartar posibles interacciones, contraindicaciones y otros problemas relacionados con el medicamento, etc.) permite realizar un mejor seguimiento del cumplimiento farmacoterapéutico de los pacientes.

Este servicio reporta importantes ventajas para los usuarios, especialmente para las personas mayores y polimedicadas, ya que facilita el cumplimiento del tratamiento, evita los errores en la toma de medicamentos, reduce los problemas de manipulación y conservación y previene los posibles casos de intoxicación involuntaria.

Esta nueva actividad profesional pone de manifiesto el compromiso y el esfuerzo de los farmacéuticos por fomentar la adherencia a los tratamientos y sensibilizar a la opinión pública de la necesidad de hacer un uso responsable del medicamento.

SIGRE comparte estos objetivos y, por ello, ha puesto en marcha este sistema con un doble objetivo. El primero, facilitar a los farmacéuticos la cobertura legal de este nuevo servicio a sus pacientes, desde el punto de vista medioambiental, y, el segundo, seguir cuidando del medio ambiente al hacerse cargo también de estos envases para que no dañen la naturaleza.

### **SIGRE Medicamento y Medio Ambiente**

SIGRE es una entidad sin ánimo de lucro en la que participan todos los agentes del sector farmacéutico (industria, distribución y farmacia) para garantizar el correcto tratamiento medioambiental de los residuos de envases y los restos de medicamentos que se generan en los domicilios.

Actualmente, SIGRE es el único Sistema Integrado de Gestión autorizado en España para la gestión de estos residuos.

Asimismo, SIGRE busca sensibilizar a los ciudadanos sobre los riesgos sanitarios derivados del uso inadecuado de los mismos, favoreciendo la no acumulación de medicamentos en los hogares y su uso responsable.

Para más información

Luis Hernández

[luis.hernandez@porternovelli.es](mailto:luis.hernandez@porternovelli.es)

Natividad Fradejas

[natividad.fradejas@porternovelli.es](mailto:natividad.fradejas@porternovelli.es)

91 702 73 00